

145294

ENE



MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

por "ARMADURA PERFECCIONADA PARA MONEDEROS Y SIMILARES", a favor de D. Alberto GAMA Doménech, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, Provenza, 54, 4ª 1ª.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Modelo de utilidad se refiere a una armadura metálica destinada a servir de elemento de forma y refuerzo, así como de medio de constitución funcional, para monederos, petacas, estuches de bolsillo y objetos similares, en los que
5.º interese la estructuración de un cuerpo de envase que servirá de alojamiento para los objetos a contener y de una tapa protectora de aquél, que lo recubrirá hasta tener asegurada la función protectora que se busca.

La armadura objeto del Modelo se caracteriza por constar de dos partes esenciales, asociadas respectivamente a los
10.º dos cuerpos de que consta el monedero o similar y que resultan, en su montaje, independientes entre sí, no existiendo articulación que las ligue y siendo el propio material constitutivo del objeto contenedor el que efectúa la articulación de las dos
15.º partes de que consta el mismo.

Para facilitar la explicación se acompaña a la presen-



te memoria una hoja de dibujos, en los que se ha representado, a título de ejemplo ilustrativo y no limitativo, un caso de realización de una armadura perfeccionada para monederos y similares, según los principios de las reivindicaciones.

5. En los dibujos:

La figura 1 muestra un monedero realizado con una armadura del tipo en cuestión, visto en su posición de abierto y frontalmente, mientras que la figura 2 es una vista lateral del propio objeto en la posición citada.

10. La figura 3 muestra el monedero en su posición de cerrado, tras haberse realizado el movimiento relativo de sus componentes según la flecha semicircular indicada en el dibujo anterior.

15. Las figuras 4, 5 6 y 7 corresponden a sendas secciones longitudinal y transversales del cuerpo del monedero, por planos indicados A-A, B-B, C-C y D-D en el primer dibujo.

Los elementos numerados en las figuras corresponden a los componentes siguientes del monedero o similar:

20. -1-, cuerpo principal del monedero, constitutivo del alojamiento para los artículos a contener; -2-, tapa envolvente y protectora del cuerpo anterior; -3- y -4-, elementos metálicos constitutivos de la armadura propiamente dicha, y realizados a base de chapa, de espesor adecuado, de latón pulido o recubierto de otro metal o bien de un material equivalente, en orden a presentar una resistencia a la deformación y un acabado para la función del objeto; -5- y -6-, rebordes periféricos de los cuerpos anteriores; -7-, reborde formado por el cuerpo -3- en oposición al reborde -5-; -8-, borde libre del cuerpo -4-; -9-, pieza interna del cuerpo -1-, cuya sección transversal tiene forma de U de lados equivalentes en longitud; -10-, pieza interior y asociada al cuerpo -2-, de sección en ángulo recto en

2 1 ENE.



- forma de L; -11- y -13-, lados iguales y paralelos de la pieza -9-; -12-, lado de la pieza -10-, unida al cuerpo -2-; -14-, borde exterior y libre de la pieza -10-; -15-, pieza de material flexible y de procedencia preferentemente animal, tal como el cuero o piel curtida, de las características adecuadas para la constitución del monedero, petaca o estuche; -16-, lado simétrico del -10- en la parte opuesta de la pieza de sección en L mayúscula; -17-, pieza interior de recubrimiento de la superficie interna de la piel -15-, que en la zona correspondiente al elemento -2- forma la parte representada con el numeral -18-, en tanto que sus bordes -19- y -20- se acoplan respectivamente a los lados -11- y -12- de la armadura en la parte interna del monedero o estuche; -21-, pieza de cuero en forma de U, asociada al cuerpo -1- del monedero y retenida por el reborde -7- periférico de aquella parte de la armadura; -22-, zona central y externa de la pieza -15- de cuero, cuya flexión permite la articulación de las dos partes principales del monedero, y particularmente la introducción del cuerpo -1- en el -2-; -23-, reborde de mayor anchura formado por la pieza -3-; -24-, recubrimiento lateral en forma de banda rectangular o similar en la superficie externa de la pieza -4-; -25-, remache extremo en el reborde interno -7-, que sujeta a la pieza -21-, evitando su deslizamiento; -26-, partes laterales de la banda -24- correspondientes a los lados paralelos de la pieza en U que constituye el elemento -4- de la armadura; -27-, oreja central formada a modo de pestaña por la pieza -15-, que servirá para facilitar la apertura del monedero o similar cuando se halle en posición de cerrado.

- El acoplamiento entre el cuerpo -1- de la armadura, correspondiente al alojamiento propiamente dicho para los objetos a contener, y el cuerpo -2- del propio objeto recipiente se



efectuará exclusivamente por el material que forma el objeto, particularmente por la zona central -22- del mismo.

El acoplamiento entre las piezas -3- y -9-, y entre las -4- y -10-, se efectuará ventajosamente por soldadura eléctrica por puntos, distribuyéndose éstos con uniformidad a lo largo de aquellas piezas acopladas. El acabado pulido del latón constitutivo de la armadura metálica, o bien el recubrimiento electrolítico de la misma a base de níquel o cobre, permitirá constituir un elemento complementario reforzador para los monederos o similares que contribuya al efecto estético de la estructura de los mismos.

Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencia de la armadura descrita, será variable a los efectos del actual Modelo.

15. N O T A.

Se reivindica como objeto de este registro por Modelo de utilidad:

1.- Armadura perfeccionada para monederos y similares, caracterizada esencialmente por constar de dos piezas independientes de forma general en U cada una de ellas, asociadas respectivamente a las dos partes del monedero o similar, que constituyen el alojamiento para los objetos a contener y la envolvente protectora del mismo, quedando las dos piezas metálicas sin contacto directo entre sí y realizándose la articulación del cuerpo del objeto exclusivamente por flexión del material constitutivo del mismo en su zona central.

2.- La propia armadura, según la reivindicación anterior, caracterizada porque la pieza metálica correspondiente al cuerpo de contención de las monedas y objetos alojados tiene sección en forma de yugo, cuya parte central y rectilínea presenta en su cara interna una pieza en forma de U y sección cuadrada,



- con retención a la primera pieza, mediante una pluralidad de puntos de soldadura, por una de sus caras, mientras que la otra queda abierta, determinando las zonas extremas de la cavidad de alojamiento para los objetos, en tanto que las caras laterales de la propia pieza interior resultan en contacto permanente con las piezas laminares de material flexible constitutivas de las caras del monedero o similar, cuyos bordes quedan retenidos entre los rebordes extremos del yugo exterior y de la pieza interior asociada.
5. 3.- La propia armadura, según las reivindicaciones anteriores, caracterizada por la retención de la pieza complementaria que forma el cuerpo de contención de las piezas a alojar, constituida por un elemento laminar de forma rectangular y figura de U, por los vértices rectangulares de ésta que corresponden a las terminaciones de las zonas de retención determinadas por los rebordes de las dos piezas metálicas asociadas.
10. 4.- La propia armadura, según las reivindicaciones anteriores, caracterizada por la provisión de una pestaña de accionamiento en orden a la abertura del monedero o similar, constituida por una prolongación del material constitutivo de la parte principal de la estructura flexible y emergente centralmente a través de una abertura longitudinal coincidente con el reborde lateral determinado por el yugo en forma de U de la pieza metálica correspondiente al cuerpo contenedor.
15. 5.- La propia armadura, según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la pieza metálica correspondiente al cuerpo envolvente de la estructura presenta sección en forma de L constituida por dos piezas en forma de U asociadas por sus lados de mayor anchura, definiendo sus lados menores un espacio de retención para los bordes de la pieza laminar de material flexible constitutiva del cuerpo contenedor.
20. 30.

21 ENE



Sean cuales fueren las circunstancias que concurren en la esencialidad del Modelo de utilidad, definido en las anteriores reivindicaciones, cuyo objeto es:

5. 6.- "ARMADURA PERFECCIONADA PARA MONEDEROS Y SIMILARES".

Consta la presente memoria de seis hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y de los dibujos unidos a la misma.

Barcelona, 21 ENE. 1969

10.

P.A. de D. Alberto CAMA Doménech,

F.

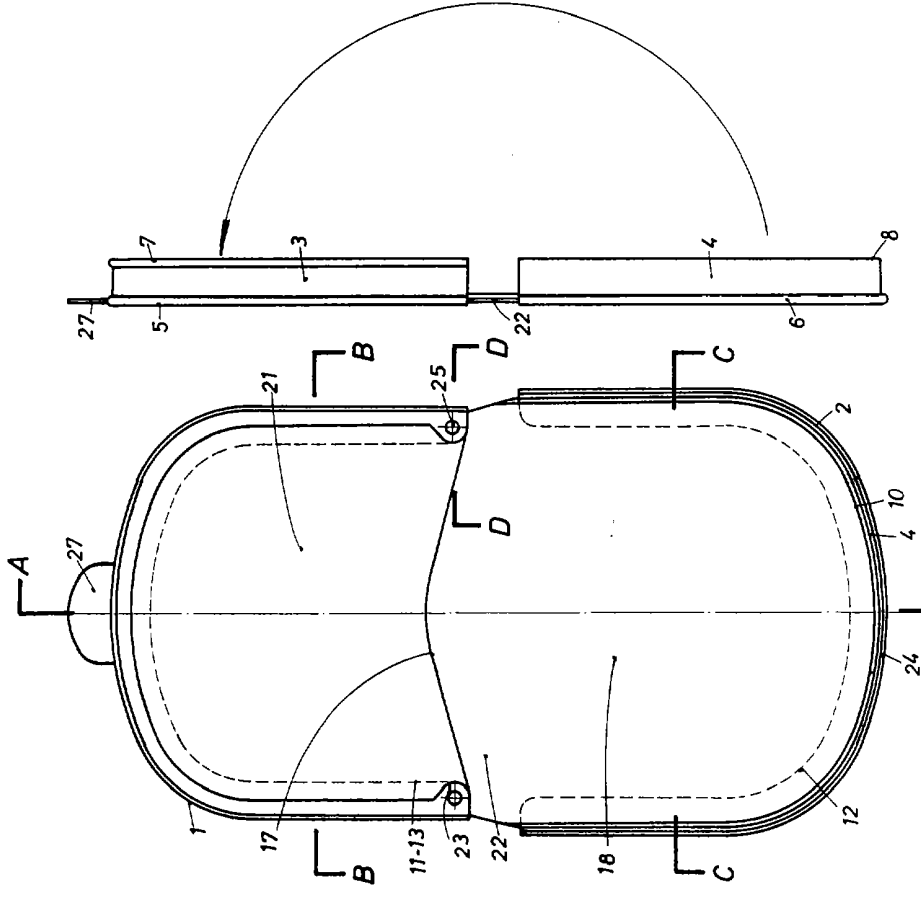


FIG. 1

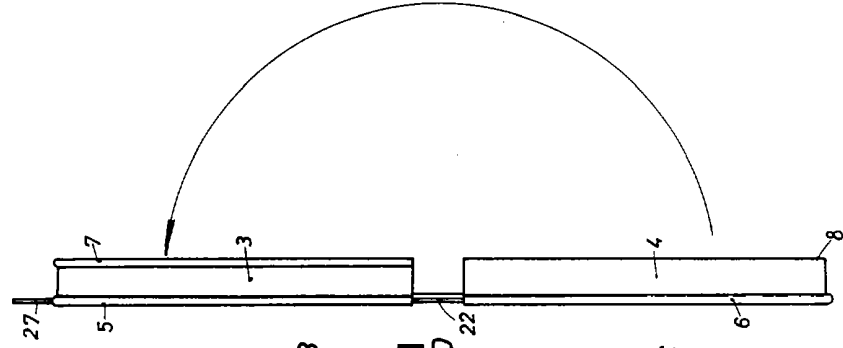


FIG. 2

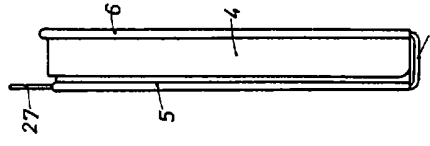


FIG. 3



FIG. 4

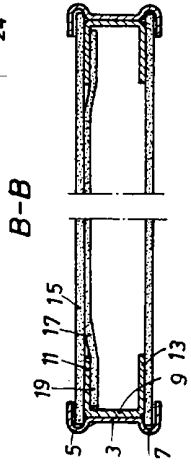


FIG. 5

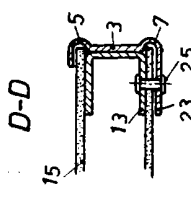


FIG. 7

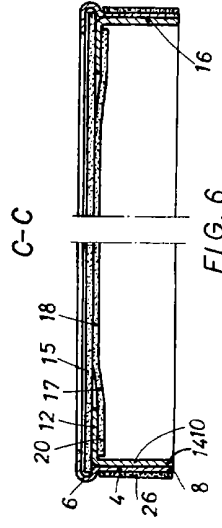
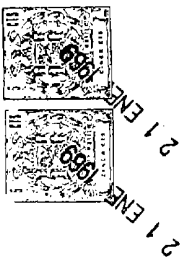


FIG. 6



BARCELONA 21 ENERO 1969
P. A.